



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



37ª Reunión del Comité Permanente

Bonn, 23-24 de noviembre de 2010

CMS/StC37/23

Punto 10.b del orden del día

PUNTOS FOCALES NACIONALES DE LA CMS Términos de Referencia

Documento preparado por la Secretaría de la CMS

Puntos focales nacionales de la CMS y sus funciones:

1. El artículo IX, párrafo 4 apartado b, requiere que la Secretaría, entre otras cosas, mantenga y promueva los vínculos entre las Partes. Con este fin, la Secretaría mantiene una lista de los puntos focales nacionales, designados oficialmente, de los gobiernos de las Partes contratantes. Es principalmente con estos puntos focales nacionales con los que los representantes regionales del Comité Permanente de la Conferencia de las Partes deben ponerse en contacto. Además, las Partes de cada Acuerdo concluido bajo la CMS deben designar una autoridad nacional responsable de la implementación.
2. El Punto Focal actúa como oficial de enlace entre las oficinas gubernamentales pertinentes y la CMS manteniendo un flujo permanente de comunicación. Además, el Punto Focal actúa como facilitador y promotor de la coordinación entre las instituciones nacionales mediante el intercambio de experiencias nacionales, regionales y subregionales sobre conservación de las especies. El Punto Focal también se ocupa de la movilización y asignación de los recursos, al tiempo que de la identificación de actividades que requieren la asignación de recursos adicionales.
3. El Punto Focal emprende obligaciones esenciales de presentación de información de la CMS en forma de la presentación oportuna del Informe nacional y la elaboración y/o revisión de documentos como propuestas de inclusión de especies y resoluciones. El Punto Focal es un participante activo que está al día de las actividades de la CMS y se asegura de que haya exitosa representación nacional en las reuniones como la Conferencia de las Partes. Como un agente activo, el Punto Focal encabeza las campañas de concienciación pública y sobre todo, mantiene la CMS actualizada sobre las medidas jurídicas, administrativas y científicas a nivel nacional realizadas en materia de conservación.

Acción solicitada:

Se invita al Comité Permanente a:

- a) Tomar nota de los términos de Referencia de los Puntos focales nacionales y apruebe el contenido de este documento.

Por razones de economía, se ha impreso este documento en un tiraje limitado y no será distribuido en la reunión. Se ruega a los delegados traer sus copias a la reunión y no solicitar copias adicionales.



Convención sobre la conservación de las especies migratorias de animales silvestres

Secretaría administrada por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente



Puntos Focales Nacionales de la CMS Términos de Referencia

Introducción:

Este documento ha sido desarrollado para aclarar las funciones y responsabilidades generales de los Puntos Focales Nacionales de la CMS y dar orientación sobre la forma en que podrían contribuir más eficazmente al funcionamiento de la CMS y facilitar la interacción entre la Parte que representan y la CMS.

Siendo el contacto principal de las Partes de la CMS, los Puntos Focales Nacionales son de gran importancia para la CMS, así como para las Partes. Los Puntos Focales Nacionales de la CMS sirven de enlace con la CMS, así como con las instituciones responsables en el país a través de mantener un flujo constante de información.

El Punto Focal deberá estar trabajando en uno de los Ministerios pertinentes, relativo a la conservación de la naturaleza en sus países. Es deseable un conocimiento práctico de las operaciones de la Convención.

Los idiomas de trabajo de la Convención son inglés, francés y español, y por lo tanto el Punto Focal deberá ser capaz de comunicarse en, al menos, uno de estos idiomas.

Responsabilidades de los Puntos Focales Nacionales

Los Puntos Focales Nacionales de la CMS deben

- Organizar la confirmación de su nombramiento mediante una comunicación oficial de sus Ministros. La Secretaría de la CMS debe contar con los datos de contacto de los Puntos Focales y de un suplente en su ausencia. Toda modificación de detalles de nombramiento o del contacto deben ser comunicados tan pronto como sea posible a la Secretaría;
- Garantizar la preparación, realización y presentación oportuna del Informe Nacional de la CMS a la Secretaría de la CMS;
- Supervisar y garantizar el pago puntual y completo de la contribución anual a la CMS, e investigar la posibilidad de aportar contribuciones voluntarias;
- Encargarse de la designación del Consejero Científico de la Parte e informar oficialmente a la Secretaría de la CMS directamente de los datos de contacto y área de especialización del candidato de su país para servir como Consejero Científico;
- Organizar y dar seguimiento a la designación de puntos focales para los Memorandos de Entendimiento de la CMS (cuando la responsabilidad del MdE no recae en el Punto Focal de la CMS), así como actuar como punto focal de los instrumentos en el período de transición e informar a la Secretaría de la CMS en consecuencia;
- intercambiar información regularmente con los Puntos Focales para los Acuerdos y MdE, posiblemente a través de la creación de foros nacionales y regionales con los Puntos Focales de los MdE, promover sinergias y fortalecer el enlace con ellos para evitar la duplicación innecesaria de esfuerzos¹;

¹ **Chile cuenta con un Comité Nacional de la CMS:** el Comité Nacional de la CMS, creado por el Decreto N° 2 del 2 de enero de 2006, para asesorar al Ministro de Relaciones Exteriores, siendo una instancia de coordinación entre los distintos órganos del Estado relacionados con la Conservación de Especies Migratorias de animales silvestres. Está presidido por el Ministerio de Asuntos Exteriores. Cuenta con una Secretaría Técnica, a cargo del Servicio Agrícola y Ganadero (SAG). Comprende también los siguientes servicios: la Comisión Nacional del Medio Ambiente, Subsecretaría de Marina, Subsecretaría de Pesca, Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, Servicio Forestal Nacional, Dirección General del Agua, Servicio Nacional de Pesquerías Marinas, Instituto Antártico Chileno, Museo Nacional de Historia Natural y la Comisión Nacional de Investigación Científica y Técnica.

- intercambiar información regularmente con los Puntos Focales para AAM (de Biodiversidad), posiblemente a través de la creación de un Foro Nacional de Puntos Focales, promover sinergias y fortalecer el enlace con ellos para evitar la duplicación innecesaria de esfuerzo;
- Mantener un flujo de comunicación mutua y permanente con las instituciones de las Partes, con un interés en las cuestiones de la CMS y los responsables políticos de sus países, por un lado y la Secretaría de la CMS, por otra;
- Visitar el sitio Web de la CMS (www.cms.int) con regularidad para mantenerse al corriente de las últimas novedades y actualizaciones y compartir con la Secretaría de la CMS los aportes acerca de los logros de su país y las acciones para la aplicación de la Convención y las actividades relacionadas con la conservación de especies migratorias en peligro;
- Proporcionar a la Secretaría de la CMS la información relativa a las medidas legales, administrativas y científicas llevadas a cabo por el país, en lo que respecta a las actividades de conservación realizadas en su país;
- Garantizar que su país está representado en las reuniones oficiales de la CMS, como la COP, mediante la coordinación de manera oportuna de la designación de la delegación, asegurando y presentando credenciales, y solicitando financiación, si procede y es necesario;
- Asegurarse de que el resultado de las reuniones de la CMS, en particular de la COP de la CMS, se hace ver en el país e iniciar la aplicación de las decisiones adoptadas a nivel nacional, en su caso;
- Responder tan pronto como sea posible a las invitaciones (incluido reenviar las invitaciones a otros destinatarios, cuando proceda) relativas a la COP, reuniones y talleres;
- Identificar las medidas de incentivo para que los actores nacionales participen activamente en la conservación de las especies migratorias en el país;
- Realizar consultas con las instituciones responsables antes de las reuniones para discutir la agenda y los documentos, y preparar la aportación del país a la reunión (posición en la política, informes de implementación, hallazgos de la investigación científica, dificultades encontradas, etc). Seguimiento de las peticiones formuladas por la Secretaría, por ejemplo, promover la revisión de informes de las reuniones, contribución de aportaciones en los documentos, completar cuestionarios sobre temas específicos relacionados con la Convención, etc;
- Promover la elaboración y/o revisión de los documentos relevantes, por ejemplo propuestas de inclusión de especies, Resoluciones y Recomendaciones;
- Promover la coordinación nacional entre las diferentes instituciones a través del intercambio de experiencias nacionales, regionales y subregionales en la conservación de especies y manejo de la movilización y asignación de los recursos;
- Liderar las campañas de sensibilización del público (a través de los medios de comunicación para mejores prácticas o publicitar infracciones y acciones de aplicación de la ley) para promover el cumplimiento y generar información para evaluar el estado de cumplimiento de la CMS y definir formas y medios a través de consultas para la promoción y la mejora del cumplimiento;
- Promover el desarrollo de un plan nacional de implementación de la CMS para la aplicación y el cumplimiento efectivos de la CMS, así como las decisiones y resoluciones de sus órganos rectores;
- Identificar las actividades para las que se necesitan recursos adicionales y ayudar a movilizar dichos recursos;
- Buscar activamente las contribuciones o la información de otros puntos focales nacionales, en particular los de la misma región, en el caso de que el Punto Focal Nacional de la CMS sea un representante regional en un órgano o grupo de trabajo subsidiario (ver Términos de Referencia para los miembros del Comité Permanente);
- Cuando la Parte no está en el Comité Permanente o cualquier Grupo de trabajo de la CMS, ponerse en contacto con el representante regional pertinente y ofrecer respuestas en tiempo oportuno a las solicitudes de aportaciones o de información.